UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 635 /2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 1/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021 – IMPRESIÓN DE REVISTAS PRIMERA EDICION 2020 Y SEGUNDA EDICION 2021 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. PAC ID N° 388519".

Asunción, 04 de Agosto de 2021.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 4/2021
Fecha: 28 de Julio de 2021.-
Ref.: Ampliación monto de la Orden de Servicio N° 1/2021 suscrito con la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 8/2021 –Impresión de Revistas Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la FD y CS U.N.A. PAC ID N°388519.
En referencia a la Contratación Directa N° 8/2021 "Impresión de Revistas primera edición 2020 y segunda edición 2021 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.", PAC ID N° 388519, Adjudicada por Resolución N° 232 de fecha 16 de Marzo de 2021 a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. se solicita iniciar los trámites para la ampliación de la Orden de servicio principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación N° 2992/2019 y Resolución N° 5695/2019 sustentados en los siguientes términos:
Que, obra el memorando N° 23/21 de fecha 26/07/21 emitido por la C.P. Marina Roa, Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros por el cual solicita la ampliación de monto de la orden de servicio N° 1/2021 enmarcado en los umbrales establecidos por la Ley de Contrataciones N° 2051/03.
Que, la Ley 2051/03 en su Art. 63° dispone en su primer párrafo: Las Unidades Operativas de Contratación UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en las cantidades de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliego concursales respectivos.
Que, obra la orden de servicio suscrito con la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L. adjudicada por un monto de Gs. 69.800.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos mil), con C.C. CD 28001-21-200770.
El importe de la ampliación es de Gs.11.360.000.- (Guaraníes once millones trescientos sesenta mil), que no sobrepasa el 20% del monto originalmente contratado, reflejado en el siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
LLAMADO N° 8/2021- Impresión de Revistas Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la FD y CS U.N.A.								
1	82121505-005	Impresión de Revistas Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la FD y CS U.N.A. en formato impreso y formato digital	Unidad	Ejemplar	1	200	56.800	11.360.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 635 /2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 1/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA GRAFICA MONARCA S.R.L. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2021 – IMPRESIÓN DE REVISTAS PRIMERA EDICION 2020 Y SEGUNDA EDICION 2021 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – U.N.A. PAC ID N° 388519".

-(Pág. 2)-

Que, a fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales se solicita la ampliación de monto y las cantidades previstas en la impresión de las revistas Jurídicas ya que las mismas cuentan con publicaciones de carácter científico- académico destinadas a la divulgación y el intercambio de ideas, investigaciones y aportes doctrinales en el ámbito del Derecho y Ciencias Sociales.

Que, se cuenta con el crédito presupuestario para el efecto, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 975/2021 - Ampliación PAC N° 07184181 – CC: CD–28001- 21-200770 – Clasificado en el tipo 1- Pro 001- Sub 00- Pry 02 – Objeto de Gasto 262 – Fuente de Financiamiento 30 – Imprenta publicaciones y reproducciones.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ampliación de monto de la Orden de Servicio N° 1/2021 suscrito con la firma GRAFICA MONARCA S.R.L. en el marco de la Contratación Directa N° 8/2021 –Impresión de Revistas Primera Edición 2020 y Segunda Edición 2021 para la FD y CS U.N.A. PAC ID N°388519 por un monto de Gs.11.360.000.- (Guaraníes once millones trescientos sesenta mil),IVA Incluido, que no sobrepasa el 20% del monto originalmente contratado. Salvo mejor parecer. Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de monto de la Orden de Servicio N° 1/2021 con la Firma GRAFICA MONARCA S.R.L. en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 8/21 - Impresión de Revistas primera edición 2020 y segunda edición 2021 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. hasta un monto de Gs.11.360.000 (Guaraníes once millones trescientos sesenta mil), que no sobrepasa el 20% del monto originalmente contratado.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Angel A. Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano